

## Bienes objeto de subasta

Primer lote: Finca número 3.657, inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.475, libro 10, folio 71. Valorado en 9.500.000 pesetas.

Segundo lote: Finca número 43.520, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 1.982, libro 438, folio 160. Valorado en 2.250.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de mayo de 1998.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—33.705.

## VALLS

*Edicto*

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 294/1997, instados por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra finca especialmente hipotecada por doña Rosa Cano Martín y don Francisco García Escudero, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el 30 de septiembre de 1998, a las doce horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 26 de octubre de 1998, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 20 de noviembre de 1998, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedado subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente y mediante resolución motivada que, la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda, ésta a su vez el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente y la tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día 18 de diciembre de 1998, a las doce horas, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

El importe del 20 por 100 del depósito para poder licitar deberá consignarse previamente en la cuenta de este Juzgado y expediente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valls, número 4233-0000-18-0294-97.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 6.070.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Casa sita en Valls, calle Pouet, número 6; compuesta de sótanos, planta terreno, un piso y desván. Tiene una superficie construida de 34 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Derecha y fondo, don José Llangostera; izquierda, doña María Teresa Miquel, y al frente, con dicha calle. Inscripción: Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.262, libro 401, folio 61, finca número 6.983.

El presente edicto se hace extensivo a la notificación de las subastas a la parte demandada para que en el caso que no pudiera practicársele la notificación personal en su domicilio que consta en autos.

Dado en Valls a 1 de junio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—33.774.

## VIGO

*Edicto*

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo, en autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, número 480/1994, tramitados a instancia de «Volvo Penta España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Rosa María Camba García, contra don José Alonso Comesaña e «Industrias Navales Patouro, Sociedad Anónima», en reclamación de 36.937.912 pesetas, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados que luego se dirán.

## Sitio, fecha y condiciones de subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en la siguiente fecha:

Para la tercera subasta, que había sido suspendida en su día, el día 2 de septiembre de 1998, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Únicamente por la ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo 36150000170480/94), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien inmueble, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de tener que suspenderse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

## Bien embargado objeto de subasta

Urbana. Concesión administrativa en el rellano anejo al muelle de reparaciones de Coia, para reparación de buques, fabricación y montaje de elementos, en la zona de servicio del puerto y ría de Vigo. La parcela ocupada es de 2.700 metros cuadrados en el rellano anejo al muelle de reparación de buques. Limita: Al norte, con la calle A; al sur, con el muelle de reparación de buques; al este, con la calle E, y al oeste, con la calle D. Y nave industrial que se emplaza sobre dicha parcela de 2.070 metros cuadrados de superficie, con patio de 630 metros cuadrados. Dicha concesión y nave forman una finca que figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, en el libro 617, folios 184 a 188, inscripciones primera y segunda, respectivamente, finca número 49.501.

Valorada a efectos de subasta en 76.765.000 pesetas.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 28 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.548.

## VILLENA

*Edicto*

Doña Rosa María Gómez Gallardo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 262/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado en autos por el Procurador don Lorenzo Juan Saucó, contra «Cristalería Marco, Sociedad Limitada», en reclamación de 7.249.425 pesetas por principal, y 1.964.298 pesetas por intereses devengados, y otros 2.000.000 de pesetas que provisionalmente, y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, costas y gastos; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de la demandada y que al final se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 21 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sita en la avenida de la Constitución, sin número, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a todos los interesados para el caso de no conseguirse la notificación personal.

Octava.—Caso de que cualquiera de los señalamientos efectuados en el presente edicto para la celebración de las subastas recayere en festivo, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial de una sola palnta y patio, en el término municipal de Sax, partida de la Punta de la Peña, con frente a la calle de Francisco Cossio; tiene una superficie construida de edificación de 315 metros 60 decímetros cuadrados, y el patio de 39 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente u oeste, calle de Francisco Cossio, en línea de 15 metros 20 centímetros; fondo o este, de «Promociones y Construcciones Aliaga, Sociedad Limitada»; izquierda, entrando, por dicha calle o norte, calle Ancha Vilaje, y derecha o sur, de Leonardo Sánchez y propiedad de Santos. Inscrición: Tomo 978, libro 151, folio 121, finca número 7.288, Registro de la Propiedad de Villena.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Villena a 1 de junio de 1998.—La Juez.—La Secretaria, Rosa María Gómez Gallardo.—33.067.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña Olga González Viejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 269/1995-C, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Agfa Geavert, Sociedad Anónima», contra «Ediciones del Valle, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Una cuarta parte indivisa del hotel con jardín, sito en plaza Aragón, número 12, de Zaragoza, e inscrito al tomo 2.116, folio 138, finca 2.769 del Registro de la Propiedad número 2.

Valorada en 99.900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Olga González Viejo.—El Secretario.—33.568.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Don Mohamed Nabil Ali Mohamed, nacido en Ceuta, hijo de Mohamed y de Fátima, con documento nacional de identidad número 45.087.154, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 26/1/97, seguida en su contra por un presunto delito de insulto a un superior, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, en caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Dado en Sevilla a 8 de junio de 1998.—El Secretario Relator del Tribunal.—33.813-F.